

**6. Acta de la asamblea o
máximo órgano de dirección
que indica el estado de las
asignaciones permanentes del
año gravable 2019**

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020

**REPORTE DEL EL MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL
BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL
AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2019), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3
DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO
TRIBUTARIO**

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba- Colombia, siendo las 2:00 PM del día 30 del mes de Mayo de 2020, se efectúa reunión extraordinaria de los miembros de la FUNDACION AMIMAC POR LOS DESAMPARADOS, Identificada con NIT No. 900818452-2, por convocatoria efectuada con dos (02) días hábiles de anticipación por medio escrito, efectuada por la Directora General de la Fundación, de acuerdo a lo establecido los estatutos de la entidad, según el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISIONAL**
- 2. VERIFICACION DEL QUÓRUM**
- 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**
- 4. REPORTE DEL EL MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2019), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO.**
- 5. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA**

DESARROLLO

- 1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISIONAL:** Para desempeñar el cargo de presidente provisional se designó a la señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA y como Secretaria a la señora VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ, identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos:

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

- 2. VERIFICACION DEL QUÓRUM:** El secretario de esta asamblea procede a constatar la asistencia de asociados, el cual se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

APELLIDOS	NOMBRES	N° C.C	DE	CARGO	OBSERVACIONES
NARVAEZ PEDROZA	ANA LUZ	26.203.386	MONTERIA	SOCIO FUNDADOR	NINGUNA
DUQUE ORTIZ	VICTORIA ALICIA	1.067.875.331	MONTERIA	SOCIO FUNDADOR	NINGUNA

La Secretaria de la Asamblea informa a la presidencia que se constató la asistencia de los miembros de la fundación verificando que se encuentran en su totalidad.

- 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:** la secretaria de la asamblea leyó el acta anterior a manera de informe a los asistentes, siendo aprobada por unanimidad.
- 4. REPORTE DEL EL MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2019), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO:** La presidenta provisional de la asamblea señora MAXIMA EMILIA TALAIGUA ARRIETA, pone en conocimiento de los Junta General de Socios instalada, lo siguiente:
- Que en el **Decreto 1625 de 2016** “**ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3. REGISTRO WEB.** El registro web es un requisito de obligatorio cumplimiento que se construye con base en la información suministrada por los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 de este decreto, con el objeto de dar transparencia al proceso de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario.

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

- Que en cumplimiento a anteriormente dispuesto, EL PARAGRAFO 1, dispone que Sin perjuicio de la información de que trata el parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, se precisa en los diferentes procesos de actualización, los siguientes aspectos:
 1. *El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, de que trata el numeral 3 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del *Estatuto Tributario, no será requisito exigible en el proceso de calificación. Para el proceso de actualización corresponderá al año inmediatamente anterior a la fecha de este proceso, y a la del año gravable 2017 en el proceso de permanencia.*

- Que en mérito de lo anterior, y como *requisito para realizar el proceso de Actualización del Registro Web en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta de que trata el Decreto 1625 de 2016 “ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3, que debe gestionar la Fundación ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN-, se hace necesario reportar el monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior(2019), mediante acta del máximo órgano directivo.*

- 6. *Que por lo anterior el MONTO Y EL DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2019), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO, una vez finalizado el cierre financiero de ingresos y gastos posibles durante el año gravable 2019, la directiva de la fundación procede a definirlo de la siguiente manera:*

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE
ANTERIOR(2019)

AÑO GRAVABLE	MONTO EXCEDENTE	ESTADO
2019	\$ 5.280.000	POR REINVERTIR
TOTAL EXCEDENTE POR REINVERTIR	\$ 5.280.000	

Con la información anterior, la presidenta provisional de la reunión, señora ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA, deja en Conocimiento el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores, dando un espacio de 10 minutos para su análisis.

Posteriormente, la presidenta provisional de la reunión de manera sumaria procede a informar la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 1625 de 2016, tal cual se detalla de la siguiente manera:

Posteriormente, la presidenta provisional de la reunión procede a informar DESTINO DE LA REINVERSIÓN DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO TRATADO COMO EXENTO EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR(2019), DE QUE TRATA EL NUMERAL 3 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL *ESTATUTO TRIBUTARIO, de conformidad con el **Decreto 1625 de 2016 "ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3**, tal cual se detalla de la siguiente manera:

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

REINVERSIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE TRATADO COMO EXENTO
EN EL AÑO GRAVABLE ANTERIOR

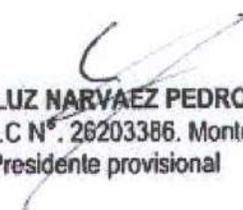
De conformidad con Decreto 1625 de 2016 ARTÍCULO 1.2.1.5.1.3

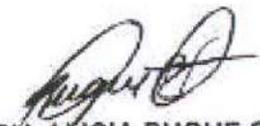
CODIGO	DETALLE	CONCEPTO	AÑO A REINVERTIR	
			2021	
1	PROGRAMA	GRUPOS VULNERABLES	\$	5.280.000
1.1	SUBPROGRAMA	GRUPOS VULNERABLES	\$	5.280.000
1.1.1	PROYECTO	Jornadas de vacunacion y esterelizacion perros y gatos en abandono	\$	5.280.000
Subtotal Programas			\$	5.280.000
TOTAL TODOS LOS PROGRAMAS			\$	5.280.000

- 5. ELABORACION LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA:** la Presidenta Provisional de la asamblea, determino un receso para la elaboración de la presente acta, después de culminado esto se reinicia la asamblea general de socios, siendo leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 3:30 p.m. del día 30 de Mayo de 2020, se da por concluida esta asamblea General de Socios, se levanta la sesión.

Para constancia se firma por los que en ella interviene en su calidad de presidente y secretaria.

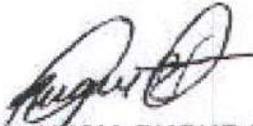

ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA
C.C N°. 26203386. Montería
Presidente provisional


VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ
C.C N°. 1067875331 Montería
Secretaria Provisional

NIT: 900818452-2

ACTA No. 011
Mayo 30 de 2020
REUNION EXTRAORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
LISTADO DE ASISTENTES


ANA LUZ NARVAEZ PEDROZA
C.C N°. 26203386. Monteria
Presidente provisional


VICTORIA ALICIA DUQUE ORTIZ
C.C N°. 1067875331 Monteria
Secretaria Provisional